

sulas 5ª y 7ª del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los pliegos de condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Abono de los anuncios: Los anuncios conjuntos en Boletines Oficiales y Prensa de los presentes concursos serán por cuenta de los adjudicatarios de los mismos, a cuyos efectos se realizará el correspondiente prorrateo, en proporción al presupuesto de licitación de cada contratación. Ver cláusula 9ª apartado el de cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 29 de diciembre de 1993.- La Presidente, Asunción García-Agulló Orduña.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 204/93). (PP. 3879/93).

A.T.204/93-JLC/fc

Autorización Administrativa instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benamejilucena. Entre Subestación «Jauja» y futura Subestación «Vetejar».

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría Vetejar.

Características principales: Línea Eléctrica de Alta Tensión a 66 kilovoltios, de 13.000 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 65.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

CORRECCION de erroto al onuncio de subasto notarial. (PP. 3817/93) (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 10.989 columna izquierda, línea 37, donde dice: «...nueve millones novecientos ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas...», debe decir: «...veintinueve millones novecientos ocho mil doscientas cuarenta y dos pesetas ...».

Sevilla, 11 de enero de 1994

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR. (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2891/93).

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir, Provincia de Sevilla.

HAGO SABER:

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre actual, aprobó definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2, promovida por D. José Hermana Mateu, en nombre y representación de Segunda Generación, S.A., redactada por el Arquitecto D. Francisco González de Canales y visado por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villafranco del Guadalquivir, 17 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Pedáneo.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3241/93).

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30.9.93 prestó aprobación definitiva al Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes en el Polígono de Actuación nº 11 (P.P.11) promovida por D. Juan de Dios Toledo Benítez y otros, cuyo tenor es el siguiente:

7. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE U.A. P-11

Dada cuenta del expediente de referencia, que fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 29.7.93, y que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183, de 12.8.93, en el de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10.8.93, y en el diario «Ideal» de 27.7.93.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, acreditativo de que no se ha presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23.6.78.

Se somete a votación ordinaria el citado expediente, registrándose el voto favorable de los dieciséis miembros de la Cor-

poración asistentes a la sesión, por lo que, siendo diecisiete el número de miembros que de derecho integran la Corporación, se ha obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

La Presidencia declaró que quedaba aprobado definitivamente, por unanimidad, el Estudio de Detalle de referencia debiéndose publicar dicha aprobación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como darse traslado de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pinos Puente, 13 de octubre de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3658/93).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Algaidas, 20 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3687/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio pasado ha acordado aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras Generales 1ª fase, que incluye modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena, para la clasificación de suelos destinados a dichas infraestructuras, así como delimitando una nueva Unidad de Actuación denominada UA-Tívoli, en la que se ubica el depósito para agua potable denominado A-1, estableciéndose el sistema de compensación para la ejecución de dicho planeamiento.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Sur para general conocimiento advirtiendo que durante dicho período se podrán presentar alegaciones contra los expedientes citados.

El expediente se encuentra en el Área de Arquitectura y Urbanismo sita en Avda. Juan Luis Peralta, s/n de Benalmádena-Pueblo, donde puede ser examinado en días y horas hábiles de oficina.

Benalmádena, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3780/93).

D. Antonio Anguita Muros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización Cortijo de la Luz a instancia de «Suhesa S.A.» ex-

poniéndose al público por espacio de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BO de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117.3º del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 24 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3792/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1993, el Estudio de Detalle presentado por D. Matías Mata Paramio, relativo a la Unidad de Actuación 8, el mismo se expone al público para alegaciones por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Armilla, 23 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)

EDICTO. (PP. 3815/93).

D. Antonio Bustos Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28.10.1993, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en núcleo de población Nuevo Sillero (Mogón).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Iznatoraf, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3828/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M-1 del P.P.O. «Añoreta», el cual se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 29 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3858/93).